



Centro de
Comercio
Internacional

COMERCIO EN
BENEFICIO DE TODOS

CONTRATOS MODELO PARA LA PEQUEÑA EMPRESA

GUÍA LEGAL PARA HACER NEGOCIOS INTERNACIONALES

Índice

Prefacio	iii
Agradecimientos	v
Introducción	ix
Capítulo 1	
Alianza Contractual Internacional	1
Introducción	1
Contrato Modelo ITC para una Alianza Contractual Internacional	3
Capítulo 2	
Joint Venture Corporativo Internacional	19
Introducción	19
Contrato Modelo ITC para un Joint Venture Corporativo Internacional	21
Capítulo 3	
Compraventa Comercial Internacional de Mercaderías	37
Introducción	37
Contrato Modelo ITC para la Compraventa Comercial Internacional de Mercaderías (versión corta)	41
Contrato Modelo ITC para la Compraventa Comercial Internacional de Mercaderías (versión estándar)	49
Capítulo 4	
Contrato Internacional de Suministro de Mercaderías a Largo Plazo	65
Introducción	65
Contrato Modelo ITC para el Suministro Internacional de Mercaderías a Largo Plazo	67
Capítulo 5	
Contrato Internacional de Manufactura de Mercaderías	85
Introducción	85
Contrato Modelo ITC para la Manufactura Internacional de Mercaderías	87

Capítulo 6	
Distribución Internacional de Mercaderías	103
Introducción	103
Contrato Modelo ITC para la Distribución Internacional de Mercaderías	105
Capítulo 7	
Agencia Comercial Internacional	129
Introducción	129
Contrato Modelo ITC para una Agencia Comercial Internacional	131
Capítulo 8	
Suministro Internacional de Servicios	149
Introducción	149
Contrato Modelo ITC para el Suministro Internacional de Servicios	151

Capítulo 8

Suministro Internacional de Servicios

Introducción

Este Contrato Modelo es un **marco para el suministro de servicios**, un contrato bajo el cual un Cliente solicita que el proveedor de servicios (“El Proveedor”) proporcione ciertos servicios.

1. Como la mayoría de los Contratos Modelo de esta guía, este Contrato Modelo prevé una serie o “menú” de posibilidades dependiendo de las circunstancias y naturaleza de la producción. Muchas disposiciones podrían resultar irrelevantes para un contrato en lo particular, y en cuyo caso, deberían ser suprimidas.
2. En lo que se refiere a la *duración de la ejecución*, el Contrato Modelo prevé dos esquemas principales (Artículo 1.4): En la opción principal, los servicios deberán ser proporcionados en una fecha específica. En las alternativas, se contemplan que los servicios serán proporcionados en diferentes fechas y/o durante un cierto periodo de tiempo.
3. El Artículo 5 trata sobre la *vigencia del contrato* y deberá ser adaptado coherentemente al esquema previsto en el Artículo 1.4. Una opción (no abordada en el presente modelo) podría ser que el contrato tenga un periodo específico y que la renovación subsecuente requiera del consentimiento mutuo.
4. En lo relativo a los *daños y perjuicios* (Artículo 4), las Partes quizá quieran incluir la responsabilidad del Proveedor por el lucro cesante sufrido por el Cliente como consecuencia de cualquier incumplimiento por el Proveedor con sus obligaciones conforme al contrato. El Artículo 4.3 deberá modificarse de conformidad.

Este Contrato Modelo solo es un marco general y deberá adecuarse a las circunstancias de la colaboración en particular.

CONTRATO MODELO ITC PARA EL SUMINISTRO INTERNACIONAL DE SERVICIOS

PARTES:

Proveedor

Nombre (razón social)

.....

Forma legal (por ejemplo sociedad de responsabilidad limitada)

.....

País de constitución y (de ser apropiado) número de registro mercantil

.....

Domicilio (establecimiento del Proveedor, teléfono, fax, correo electrónico)

.....

.....

Representado por (nombre y apellido, domicilio, cargo, título legal de la representación)

.....

.....

Cliente

Nombre (razón social)

.....

Forma legal (por ejemplo sociedad de responsabilidad limitada)

.....

País de constitución y (de ser apropiado) número de registro mercantil

.....

Domicilio (establecimiento del Proveedor, teléfono, fax, correo electrónico)

.....

.....

Representado por (nombre y apellido, domicilio, cargo, título legal de la representación)

.....

.....

Conjuntamente “las Partes”

Antecedentes

- A. El Cliente se dedica al negocio de *[campo/provisión/suministro de – especificar]*.
- B. El Proveedor se compromete como parte de su negocio a proveer servicios con relación a *[especificar]*.
- C. El Cliente desea contratar al Proveedor para proveer aquellos servicios con relación al negocio del Cliente, y el Proveedor está dispuesto a proveer tales servicios, en los términos de este contrato.
- D. *[De ser necesario, proporcione una breve explicación adicional de las razones que llevan a las partes a celebrar el presente contrato. Si no es necesario, suprima esta subsección D.]*

Disposiciones operativas

1. Suministro del servicio – Calificaciones del Proveedor

1.1 El Proveedor proveerá el(los) siguiente(s) servicio(s) al Cliente, sujeto a los términos acordados en este contrato y las especificaciones detalladas contenidas en el anexo I: *[describir el (los) servicio(s)]*

-
-
-

1.2 El Proveedor declara que tiene toda la capacidad y competencias necesarias para proveer los servicios previamente mencionados.

1.3 El(los) servicio(s) a proporcionarse al Cliente por el Proveedor conforme a este contrato serán prestados en *[especificar lugar(es) de ejecución – suprimir Subartículo si no es relevante]*:

-
-

1.4 El servicio(s) a ser proporcionado por el Cliente al Proveedor conforme a este contrato será prestado el *[especificar fecha/hora de ejecución]*.

[Alternativa 1: Si el servicio(s) será prestado durante cierto tiempo:

“1.4 El servicio(s) a ser proporcionado al Cliente por el Proveedor conforme a este contrato será prestado entre y [especificar plazo/duración de ejecución], en los siguientes intervalos [especificar si es necesario].”]

[Alternativa 2: Si hay diferentes momentos/plazos para la prestación de varios servicios a ser suministrados:

“1.4 El(los) servicio(s) a ser suministrado(s) al Cliente por el Proveedor conforme a este contrato será(n) prestado(s) de conformidad con el siguiente calendario:

1.4.1 El servicio [especificar] será proporcionado el [especificar fecha/hora].

1.4.2 El servicio [especificar] será proporcionado entre
y [especificar plazo/duración de ejecución] con los
siguientes intervalos [especificar si es necesario].”]

1.5 El servicio será proporcionado sujeto a los términos y condiciones de este contrato y de conformidad con las especificaciones detalladas en el anexo 1, [y de conformidad con el folleto del Proveedor u otro material que pueda publicar de vez en cuando – a ser suprimido si no es relevante /no es aplicable].

1.6 El Proveedor podrá en cualquier momento, sin notificar al Cliente, hacer cualquier cambio al (a los) servicio(s) que sean necesarios para cumplir con cualquier requerimiento de seguridad u otro requisito legal, que no afecte sustancialmente la naturaleza o calidad del servicio(s).

1.7 El Cliente podrá solicitar servicios adicionales o solicitar modificaciones/alteraciones a los servicios ya acordados con el Proveedor, o dar instrucciones al Proveedor que resulten en la modificación, alteración, reducción o extensión de los servicios ya acordados con el Proveedor. En su caso, los servicios modificados, alterados, reducidos o extendidos deberán especificarse expresamente en una modificación al anexo 1, y el posible impacto de las órdenes o instrucciones realizadas por el Cliente en los honorarios y gastos a pagarse al Proveedor deberán acordarse expresamente entre las Partes en una modificación al anexo 2 antes de prestar los servicios.

[Alternativa: El alcance de los servicios acordados no podrá cambiarse, alterarse, modificarse, reducirse o extenderse, y el Cliente no podrá dar ninguna instrucción al Proveedor que resulte en tal modificación, alteración, reducción o extensión de servicios ya acordados con el Proveedor.]

2. Pago de honorarios

2.1 El Cliente pagará los honorarios y costas acordados con el Proveedor, como se especifica en el anexo 2, y cualquier suma adicional que sea acordada entre el Proveedor y el Cliente para la provisión del servicio o aquella suma que, a la sola discreción del Proveedor, se requieran como resultado de las instrucciones adicionales o modificadas requeridas por el Cliente, o por la falta, imprecisión o impropiedad de cualquier material proporcionado por el Cliente o por cualquier otra causa atribuible al Cliente.

2.2 El Proveedor tendrá el derecho de facturar al Cliente al finalizar cada mes en el cual el servicio se hubiere prestado, o en otros momentos como pueda acordarse con el Cliente.

2.3 Los cargos estándares del Proveedor y cualesquier suma adicional pagadera serán cubiertos por el Cliente (junto con cualquier impuesto al valor agregado, y sin compensación u otras deducciones) dentro de los 30 [especificar cualquier otro plazo] días de la fecha indicada en la factura del Proveedor.

3. Pago a destiempo e intereses

Si el pago no se realiza en la fecha de vencimiento, el Proveedor tendrá derecho, sin limitar ningún otro derecho que pueda tener, a cobrar intereses sobre el monto no pagado (antes como posterior a cualquier sentencia) a una tasa de [especificar] % por año.

[Comentario: Las Partes deberán tomar en cuenta que en algunos sistemas legales el pago de intereses es ilegal, o está sujeto a una tasa máxima, o existen disposiciones sobre un interés legal sobre pagos efectuados tardíamente.]

4. Garantías y responsabilidad

4.1 El Proveedor garantiza al Cliente que el servicio se prestará con el cuidado y utilizando las habilidades tal como puedan ser usuales en el mercado del Cliente para servicios similares *[Opción: En el país del Cliente]*. El servicio será proporcionado de conformidad con las especificaciones acordadas en el anexo 1, y al momento *[Opción: En los intervalos y dentro de los plazos]* expresamente acordados en el Artículo 2.3. Cuando el Proveedor suministre en conexión con la prestación de servicios bienes suministrados por un tercero, el Proveedor no otorga ninguna garantía de ninguna naturaleza respecto de la calidad de aquellos, su adecuación para un fin determinado, pero, cuando ello sea posible, cederá el Cliente el beneficio de cualquier garantía, afirmación o indemnización otorgada por la persona que proporcione los bienes al Proveedor.

4.2 El Proveedor no tendrá responsabilidad hacia el Cliente por ninguna pérdida, daño, costo, gasto u otro reclamo por compensación que surja por cualquier material o instrucciones proporcionados por el Cliente que sean incompletos, incorrectos, imprecisos, ilegibles, fuera de secuencia o en la forma equivocada, o que surjan por su arribo tardío o falta de arribo, o por cualquier otro incumplimiento imputable al Cliente, siempre y cuando el Proveedor haya debidamente notificado al Cliente dentro de *[especificar plazo]* días luego de recibir dichos materiales o instrucciones.

4.3 Salvo en caso de muerte o lesión corporal causada por la negligencia del Proveedor, el Proveedor no será responsable hacia el Cliente por ningún lucro cesante ni por daños consecuenciales, especiales, gastos, costas u otras prestaciones (sean causadas por la negligencia del Proveedor, sus sirvientes o agentes o cualquier otro) que surja de o en conexión con la prestación de servicios o su uso por el Cliente, y la responsabilidad del Proveedor conforme o con relación al contrato no excederá el monto de los honorarios pagados al Proveedor por el suministro del servicio.

5. Vigencia, terminación y consecuencias a la terminación

5.1 Este contrato iniciará su vigencia el día de la firma por ambas partes o, si la firma no ocurre de manera simultánea, cuando se otorgue la última firma. A menos que se dé por terminado antes conforme a los Artículos 5.2, 5.3, este contrato continuará por un periodo de *[especificar – debe ser acorde con el Artículo 1.4]*.

5.2 El Proveedor podrá dar por terminado este contrato mediante aviso por escrito al Cliente, si éste último omite pagar cualquier suma exigible conforme a este contrato dentro de los 7 *[especificar cualquier otro plazo]* días luego de la fecha para efectuar el pago.

5.3 Cualquier parte (sin limitar ningún otro remedio) podrá en cualquier momento dar por terminado este contrato mediante aviso por escrito a la otra, ante cualquier incumplimiento de la otra parte de cualquier obligación que surja de este contrato (y de ser remediable) incumple en dar remedio al

incumplimiento dentro de los 10 *[especificar cualquier otro número – considere que algunos países podrán exigir plazos más largos]* días luego de ser requerido por escrito para hacerlo; o si la otra parte inicia un proceso de liquidación, cae en bancarrota, o hace un acuerdo con sus acreedores o le es designado un interventor o administrador. Para los fines de la presente subcláusula, un incumplimiento con cualquiera de las disposiciones de este contrato se considerará susceptible de ser remediado si la parte en incumplimiento puede cumplir con la disposición en todos sus aspectos distintos al momento de cumplimiento. *[Verificar si esta cláusula es válida conforme a la ley aplicable al contrato, y conforme a las leyes de cualquier país donde pueda procurarse el cumplimiento de este contrato.]*

5.4 La terminación de este contrato por cualquier razón no afectará:

- 5.4.1 Los derechos acumulados de cualquier parte, remedios, responsabilidades incluyendo pagos pendientes a la fecha de la terminación; o
- 5.4.2 La entrada en vigor o que continúe en vigor cualquier disposición de este contrato que expresamente o por implicación inicie o continúe su vigencia a momento de la terminación o con posterioridad.

6. Confidencialidad

6.1 Ambas partes comprenden y reconocen que, en virtud de este contrato, podrán recibir o enterarse de información que pertenezca o se relacione con la otra parte, su negocio, sus planes de negocio, asuntos o actividades, información que podrá ser confidencial y propiedad de la otra parte y/o de sus Proveedores y/o clientes quienes estén sujetos a un estricto deber de confidencialidad (“Información Confidencial”).

6.2 Considerando que dicha Información Confidencial ha sido revelada o de cualquier manera compartida con la otra parte para efectos del cumplimiento con este contrato, ambas partes se comprometen, sea durante la vigencia o a la terminación de este contrato, directa o indirectamente, a no revelar, divulgar, o hacer un uso no autorizado de la cualquiera de la Información Confidencial, salvo en la medida en que dicha Información Confidencial:

- 6.2.1 Sea del dominio público al momento de ser revelada o entregada;
- 6.2.2 Luego de ser revelada o compartida, se vuelva de dominio público por un medio distinto que a través de la violación de esta disposición;
- 6.2.3 Deba ser revelada en virtud de una ley, reglamento u orden de autoridad competente (incluyendo cualquier órgano regulatorio o gubernamental o bolsa de valores) por una de las Partes, debiendo siempre que resulte factible, dar a la otra parte previo aviso razonable de cualquier revelación que se pretenda hacer.

6.3 A solicitud de la otra parte o a la terminación de este contrato, cada parte regresará o destruirá todos los documentos o registros que consten en cualquier medio o formato que contenga Información Confidencial que tenga en su posesión o control y no conservará copia alguna de ellas.

6.4 Las disposiciones de este artículo, y las obligaciones contenidas en el mismo continuarán vigentes sin límites de tiempo.

7. Fuerza mayor – justificación por incumplimiento

7.1 Se entenderá por “fuerza mayor”: guerra, emergencia, accidente, incendio, sismo, inundación, tormenta, huelga industrial o cualquier otro hecho o impedimento que la parte afectada pruebe que estuvo fuera de su control y que no pudo haber razonablemente previsto los hechos al momento de la celebración del presente contrato, o de evitar o superar los hechos, o de evitar o superar sus consecuencias.

7.2 No se considerará que la parte afectada por los hechos de fuerza mayor ha incumplido con las obligaciones contractuales afectadas por los hechos de fuerza mayor previstas en este contrato, ni será responsable ante la otra, por cualquier retraso en el cumplimiento o el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en la medida en que la demora o incumplimiento se deban a hechos de fuerza mayor que hayan sido debidamente notificados a la otra parte de conformidad con el Artículo 7.3. El momento para el cumplimiento con esa obligación se aplazará, sujeto a lo previsto en el Artículo 7.4.

7.3 Si se presenta un hecho de fuerza mayor que afecte o tenga la posibilidad de afectar a las partes en el cumplimiento con cualquiera de sus obligaciones contempladas en este contrato, la parte afectada notificará a la otra parte dentro de un plazo razonable sobre la naturaleza del hecho en cuestión y el efecto que tiene en su capacidad de cumplir.

7.4 Si cualquiera de las partes se ve impedida o retrasada en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en el presente contrato por causa de fuerza mayor por un periodo continuo superior a tres [especificar otra cantidad] meses, la otra parte tendrá derecho de terminar el contrato mediante aviso fehaciente dado a la otra Parte afectada por la fuerza mayor.

[Si se prefiere, reemplazar el 7.4 con la siguiente alternativa:

“7.4 Si cualquiera de las partes se ve impedida o retrasada en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en el presente contrato por causa de fuerza mayor por un periodo continuo superior a tres [especificar otra cantidad] meses, las Partes negociarán en buena fe, y usarán sus mejores esfuerzos para convenir sobre tales modificaciones al presente contrato o arreglos alternativos que sean justos y razonables con efectos de reducir sus efectos, pero si no llegasen a convenir sobre las modificaciones o arreglos alternativos dentro de un periodo adicional de 30 [especificar cualquier otra cifra] días, la otra parte tendrá derecho de dar por terminado el presente contrato por medio de aviso por escrito a la Parte afectada por el evento de fuerza mayor.”.]

8. Cambio de circunstancias (excesiva onerosidad sobreviniente)

[Comentario: Las Partes deberán tener la libertad para consultarse en caso de un cambio mayor de circunstancias – especialmente una que torne excesivamente oneroso el cumplimiento para una de las partes. Sin embargo, una PYME solo debe incluir la opción al final del Artículo 8.4 (derecho de referir a los tribunales/tribunal arbitral hacer una modificación o dar por terminado el contrato) si i) La PYME considera que no es probable que sea usado en su contra por una parte ubicada en una posición táctica superior, o ii) el

derecho de referir a un juzgado/tribunal ya existe bajo la ley aplicable en caso de alguna dificultad.]

8.1 En caso de que el cumplimiento de este contrato se torne más oneroso para una de las Partes, tal parte seguirá obligada a cumplir sus obligaciones sujeto a las siguientes disposiciones sobre el cambio de circunstancias (excesiva onerosidad sobreviniente).

8.2 Sin embargo, en caso de que luego de la celebración de este contrato, ocurran eventos que no habían sido contemplados por las Partes y que de manera fundamental alteren el equilibrio de este contrato, creando una carga excesiva sobre una de las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (excesiva onerosidad sobreviniente), tal parte tendrá derecho a solicitar una revisión de este contrato sujeto a:

8.2.1 Los eventos no pudieron haber sido tomados en consideración de manera razonable al momento de concluir el presente contrato;

8.2.2 Los eventos están fuera del control de la parte afectada; y

8.2.3 El riesgo de los eventos no es uno que, de acuerdo con el presente contrato, la Parte afectada debería asumir.

8.3 Cada parte actuando de buena fe considerará cualquier revisión seriamente propuesta por la otra parte en el interés de la relación entre las Partes.

[Opción [suprimir si no es aplicable o no es exigible conforme a la ley que rige al contrato – vea comentario al inicio del Artículo 8]:

“8.4 Si las Partes no logran lograr un acuerdo sobre la revisión solicitada dentro de [especificar plazo de ser apropiado], una parte podrá acudir al procedimiento de solución de controversias mencionado en el Artículo 15. El [juzgado/tribunal arbitral] tendrá la facultad de hacer cualquier revisión que estime justo y equitativo dadas las circunstancias, o dar por terminado el contrato en la fecha y en las condiciones a ser fijadas.”]

9. No hay sociedad o agencia

Nada en este contrato i) se interpretará a manera de que se constituye una sociedad de derecho entre las Partes, ii) que constituye a cualquiera de las partes como agente del otro para cualquier propósito o iii) dará derecho a cualquier parte para comprometer o vincular a la otra (o ningún miembro de su respectivo grupo) de manera alguna.

10. Cesión y subcontratación

10.1 Este contrato es personal a las Partes y *[incluir solo si resulta relevante, solo en la medida necesaria para la cobranza de facturas vencidas y no pagadas a través de un agente de factoraje,]* ninguna de las partes podrá sin la autorización previa por escrito de la otra:

10.1.1 Ceder, hipotecar, gravar o de cualesquier manera transferir o negociar con, o crear un fideicomiso sobre, cualquiera de sus derechos; o

- 10.1.2 Subcontratar o de cualquier otra manera delegar en todo o en parte sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato hacia otra persona.

11. Avisos

11.1 Cualquier aviso que se requiera conforme a este contrato se hará por escrito (que incluye correo electrónico) y podrá ser entregado dejándolo o enviándolo al domicilio de la otra parte como se especifica en el Artículo 11.2 que sigue, de manera que se pueda verificar la entrega del aviso.

11.2 Para efectos del Artículo 11.1, los detalles para las notificaciones son los siguientes, salvo que otros detalles sean debidamente notificados de conformidad con este Artículo:

-
-

12. Cláusula de integración

El presente contrato describe la totalidad de acuerdo de voluntades entre las Partes. Ninguna de las Partes ha celebrado el presente contrato sujeto a las declaraciones, garantías o promesas de la otra parte que no sean expresamente mencionadas en el presente contrato. El presente Artículo no excluye de responsabilidad derivada de declaraciones o garantías fraudulentas. *[Agregar donde sea apropiado: “El presente contrato reemplaza a cualquier acuerdo previo o entendimiento anterior entre las partes con respecto al objeto del presente”.]*

El presente contrato no podrá ser modificado salvo por acuerdo escrito de las Partes (que puede incluir correo electrónico). *[Agregar en caso de que se incluya el Artículo 8.4 o su equivalente: “O de conformidad con el Artículo 8.4”.]*

13. Efecto de disposiciones inválidas o no ejecutables

Si cualquier disposición de este contrato fuese declarada, por cualquier juzgado u otra autoridad competente como inválida o no ejecutable, ya sea total o parcialmente, el presente contrato continuará siendo válido en lo que se refiere a las demás disposiciones, a menos que se desprenda de las circunstancias que, a falta de la disposición declarada como nula, las Partes no hubieran celebrado o concluido el presente contrato. Las Partes usarán todos sus esfuerzos razonables para reemplazar todas las disposiciones declaradas nulas con disposiciones válidas conforme a la ley aplicable y que más se acerquen a la intención original.

14. Autorizaciones

14.1 Este contrato está condicionado a la obtención previa de las siguientes autorizaciones *[especificar las autorizaciones u otras condiciones requeridas, por ejemplo, de una autoridad gubernamental o regulatoria]*.

-;
-;
-

14.2 La parte responsable de obtenerla usará todo su esfuerzo razonable para obtener tales autorizaciones y notificará a la otra parte inmediatamente en caso existir alguna dificultad.

15. Solución de controversias

Cualquier disputa, controversia o demanda derivada o relacionada con el presente contrato, incluyendo su celebración, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o invalidez será dirimido bajo las reglas de *[especificar la institución de arbitraje]* por *[especificar el número de árbitros, es decir arbitro único o, en caso de ser apropiado, tres árbitros]* designados de conformidad con tales reglas. El lugar del arbitraje será *[especificar]*. El idioma del arbitraje será *[especificar]*.

[Las siguientes son alternativas a designar a una institución arbitral específica conforme al Artículo 15.

Alternativa 1: Arbitraje ad hoc “Cualquier disputa, controversia o demanda derivada o relacionada con el presente contrato, incluyendo su celebración, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o invalidez, será dirimido definitivamente bajo las reglas de UNCITRAL [especificar otras reglas] por [especificar el número de árbitros, es decir arbitro único o, en caso de ser apropiado, tres árbitros] designados por [especificar nombre de persona o entidad que designa]. El lugar del arbitraje será [especificar]. El idioma del arbitraje será [especificar].”]

[Alternativa 2: Tribunales Estatales

“Cualquier disputa, controversia o demanda derivada o relacionada con el presente contrato, en particular su celebración, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o invalidez, será dirimido de manera definitiva por los tribunales de (especificar lugar y país) los cuales gozarán de jurisdicción exclusiva.”]

16. Derecho aplicable

El derecho *[especificar derecho nacional]* se aplicará al presente contrato.

Anexo 1: Especificaciones de los servicio(s) a ser prestados

Anexo 2: Honorarios y gastos

Los siguientes servicios serán cobrados sobre la base del tiempo invertido por el Proveedor en una cuota horaria a razón de

-
-
-

Los siguientes servicios serán cobrados por un monto total de, sin importar el tiempo invertido.

-
-
-

El Proveedor no tendrá derecho a variar los cargos estándar del Proveedor.

Alternativa: El Proveedor tendrá derecho a variar las cargas estándar del Proveedor de tiempo en tiempo, dando por lo menos [tres] meses de previo aviso al Cliente.

Todos los cargos cotizados al Cliente para el suministro del servicio excluyen el impuesto al valor agregado (IVA), por el cual el Cliente será adicionalmente responsable a la tasa que pueda ser vigente.

FECHA Y FIRMA DE LAS PARTES

Proveedor

Cliente

Fecha

Nombre

Firma

Firma